

Longitud en kilómetros: 1,333 y 0,35.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 3 (1 por 95 milímetros cuadrados) de 26,30 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 2 por 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Entrada y Barranco, urbanización «Cortijo del Aire».

Tipo: Interior

Potencia: 100 y 100 KVA.

Relación de transformación: 25-20 KV \pm 5 por 100, 3 por 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.109.757 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Electrificar dicha urbanización y atender las peticiones de suministro de energía.

h) Referencia: 2.269/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—3.984-14.

17300

RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de A. T. «Ayuntamiento-Magnollos».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,184.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento a 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Valcárcel.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20/5 KV. \pm 5 por 100, 398/230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.812.905 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.314/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su

caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—3.985-14.

17301

RESOLUCION de 7 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo línea a Aguas Atarfe, Tubodren y Equisa.

Final: Apoyo sin número, línea a 8 KV., derivación a Carrillo.

Término municipal afectado: Atarfe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,216.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-«ESA»-1.503.

Potencia a transportar: 2.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 231.544 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Pasar a 20 KV. las actuales en 8 KV. y cuyo origen es el núcleo de Atarfe, de 20/3 KV.

g) Referencia: 2.754/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Compañía Telefónica Nacional de España, Diputación Provincial y Jefatura Regional de Telecomunicación.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—3.986-14.

17302

RESOLUCION de 20 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: